



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 20-SG-2017
MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX.: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. ALCANCE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO EN MODALIDAD EMPRESARIAL, ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIRDEC-SIFMELCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

- Especificaciones técnicas del servicio:

La suscripción de Actualización de Software & Soporte Técnico en la Modalidad Empresarial con vigencia desde el perfeccionamiento y aprobación de la garantía única del contrato hasta el 29 de diciembre de 2017, el cual consiste en la reposición tecnológica del software licenciado y las versiones liberadas durante el plazo de ejecución, incluida la documentación técnica, establece las siguientes actividades:

- Entregables:

Por cada actualización de los programas de Software adquiridos, el contratista entregará un mecanismo de descarga electrónica de los Programas desde Internet a un Contacto Técnico del Instituto con cuenta de correo electrónico quien podrá acceder al centro de descarga de Software oficial de SAP localizado en el vínculo de Internet registrado en un email y/o Remisión entregada. De conformidad con las métricas de licenciamiento otorgadas, en la última versión disponible y en versiones actualizadas tan pronto estén disponibles dentro del término de ejecución establecido. (Aplica para los ítems 1 y 2 del numeral 2.1.2. del “Formato de características técnicas detalladas por actividad”)

- FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS POR ACTIVIDAD.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses exige que como mínimo se tengan en cuenta las siguientes actividades, así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR EL INMLyCF
1	Suscripción de actualización del software, mantenimiento y soporte técnico en modalidad empresarial para la base de datos de la plataforma del Sistema de Información SIRDEC-SIFMELCO del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que incluya: a. Licencia SAP Business Objects BI Edge – Analytics Edition Plataforma Linux o Windows 64-Bits para Dos (2) Usuarios nombrados del Instituto b. Licencia SAP Business Objects BI Edge – Analytics Edition Plataforma Linux o Windows 64-Bits para Cinco (5) Sesiones Concurrentes c. Licencia SAP Adaptive Server Platform Edition Plataforma Linux/RedHat 64-Bits para Doce (12) CORE/Núcleos d. Licencia SAP ASE Edge Edition Plataforma Linux Redhat 64-Bits, para Ocho (8) CORE/Núcleos Entregables: Por cada actualización de los programas de Software adquiridos, el contratista entregará un mecanismo de descarga electrónica de los Programas desde Internet a un Contacto Técnico del Instituto con cuenta de correo electrónico quien podrá acceder al centro de descarga de Software oficial de SAP localizado en el vínculo de Internet registrado en un email y/o Remisión entregada. De conformidad con las métricas de licenciamiento otorgadas, en la última versión disponible y en versiones actualizadas tan pronto estén disponibles dentro del término de ejecución establecido Por cuenta de los servicios de Soporte Técnico se debe incluir: - Asistencia Calificada Presencial o Remota por cincuenta (50) horas hábiles en Jornada laboral (8 a.m. – 5 p.m.) y, - Disponibilidad para Asistencia Calificada Presencial o Remota por cincuenta (50) horas adicionales a la jornada hábil, cualquier día y hora de la semana (Noche, sábados, domingos y festivos)
2	Licenciamiento de Software a. Licencia SAP Business Objects BI Edge Plataforma Linux o Windows 64-Bits para Diez (10) Usuarios nombrados del Instituto Entregables: Por cada una de las licencias de Software adquiridas, el contratista entregará un mecanismo de descarga electrónica de los Programas desde Internet a un Contacto Técnico del Instituto con cuenta de correo



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

ITEM	CARACTERISTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR EL INMLyCF
	electrónico quien podrá acceder al centro de descarga de Software oficial de SAP localizado en el vínculo de Internet registrado en un email y/o Remisión entregada. De conformidad con las métricas de licenciamiento otorgadas, en la última versión disponible y en versiones actualizadas tan pronto estén disponibles dentro del término de ejecución establecido. Mantenimiento de Software Actualización Software & Soporte Técnico en Modalidad Empresarial Con vigencia desde el perfeccionamiento y aprobación de la garantía única del contrato hasta el 29 de Diciembre de 2017, para el Software SAP Business Objects BI Edge Servicios Profesionales de Asistencia Calificada Presencial para Instalación, configuración, parametrización, Implementación, puesta en funcionamiento de Software SAP.

NOTA: Ver proyecto de pliego para las otras especificaciones técnicas solicitadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **veintinueve (29) de diciembre de 2017** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 04 DE AGOSTO DE 2017* *(ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: Un (1) Original y dos (2) copias, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias** (debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, por una sola cara, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta.

En el sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Grupo Nacional de Gestión Contractual Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C. ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª. y un CD o DVD o USB (copia fiel de la propuesta) SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 020-SG-2017 MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA) Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE) Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.556.344), incluido IVA, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

PRESUPUESTO OFICIAL: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

SIIF No. CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
193717 15-06-2017	C-2901-0800-4-0-2 MEJORAMIENTO CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL POBLACIÓN VICTIMA NO DESPLAZADA.	270.000.000
	C-2901-0800-7-0-2 FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BUSQUEDA , IDENTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN MEDICOLEGAL DE MUERTES, VIOLACIÓN DE DDHH Y DIH, NACIONAL – POBLACION VICTIMA NO DESPLAZADA	29.556.344

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
Alianza Pacífico (10 días)	CHILE	SI	Bienes y servicios \$163.842.000 Servicios de construcción \$16.384.153.000	\$299.556.344 SI APLICA	NO	SI	
	MÉXICO	NO	Bienes y servicios \$163.842.000 Servicios de construcción \$10.335.931 USD	\$299.556.344 SI APLICA	NO		NO
	PERÚ	SI	Bienes y servicios \$311.299.000 Servicios de construcción \$16.384.153.000	\$299.556.344 NO APLICA	NO		NO
CANADÁ (10 días)		SI	Bienes y servicios \$172.701.000 Servicios de construcción \$21.301.857.000	\$299.556.344 SI APLICA	NO	SI	
CHILE (10 días)		SI	Bienes y servicios \$160.816.000 Servicios de construcción \$16.081.602.000	\$299.556.344 SI APLICA	NO	SI	
COREA (10 días)		NO	Bienes y servicios \$229.378.000	NO APLICA	NO		NO
COSTA RICA (10 días)		SI	Bienes y servicios \$172.701.000 Servicios de construcción \$16.389.628.000	\$299.556.344 SI APLICA	NO	SI	
ESTADOS AELC (10 días)		SI	Bienes y servicios \$425.988.000 Servicios de construcción \$16.384.153.000	\$299.556.344 NO APLICA	NO		NO
ESTADOS UNIDOS (10 días)		SI	Bienes y servicios \$172.701.000 Servicios de construcción \$16.389.628.000	\$299.556.344 SI APLICA	NO	SI	
MÉXICO (10 días)		NO	Bienes y servicios \$163.842.000 Servicios de construcción \$10.335.931 USD	\$299.556.344 SI APLICA	NO		NO
Triángulo Del Norte	EL SALVADOR	NO	No incluye valores	NO APLICA	NO		NO
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$331.972.650	\$299.556.344 NO APLICA	NO		NO
	HONDURAS	NO	No incluye valores	NO APLICA	NO		NO



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
UNIÓN EUROPEA (10 días)	SI	Bienes y servicios \$418.122.000 Servicios de construcción \$16.081.602.000	\$299.556.344 NO APLICA	NO		NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (10 días)	SI	Independientemente del valor del presupuesto	SI APLICA	NO	SI	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS *	DESCRIPCIÓN
81112205	Mantenimiento de Software de Sistemas de Gestión de Bases de Datos
81112209	Mantenimiento de software de desarrollo
43232304	Software de sistemas de manejo de bases de datos
43232305	Software de reportes de bases de datos
43232300	Software de consultas y gestión de datos
81111500	Ingeniería de software o hardware

* Sistema de codificación de las Naciones unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, debe estar inscrito y presentar el Certificado de inscripción y clasificación en el RUP de la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que se encuentran clasificado en el código UNSPSC, y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.*

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	14 DE JULIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	14 DE JULIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 DE JULIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 14 al 21 de julio de 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Correo electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	Del 14 al 21 de julio de 2017 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 – 1827 - 1865.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: 14 DE JULIO DE 2017